

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de Mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor General Eurico Gaspar Dutra, Presidente de los Estados Unidos del Brasil, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor General Euricio Gaspar Dutra, Presidente de los Estados Unidos del Brasil la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3677 que concede al Excelentísimo Sr. Gral. Juan Domingo Perón, Presidente de la Nación Argentina la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6498, del 4 de Septiembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3677.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de Mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor General Juan Domingo Perón, Presidente de la Nación Argentina, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Gral. Juan Domingo Perón, Presidente de la Nación Argentina la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.